



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



20177580009171

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20177580009171*

Fecha: 12-07-2017

Código de dependencia 758
DTPA - JURIDICA
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
JULIO CESAR LÓPEZ ORDOÑEZ
C.C.No.6.100.784

ASUNTO: CITACIÓN PARA INTERROGATORIO DE PARTE JULIO LÓPEZ, EXP.036 DE 2017

Cordial saludo:

Por medio de la presente, se solicita su presencia el día **martes 25 de julio de 2017 a las 3:30 pm**, en las oficinas de la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de realizar una diligencia de interrogatorio de parte sobre los hechos constitutivos de la apertura de investigación y la formulación de cargos impuesta mediante Auto No. 053 del 31 de mayo de 2017. Esta diligencia consiste en la resolución de una serie de preguntas, con las que se busca obtener más información sobre las presuntas infracciones cometidas al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali en la siguiente ubicación 03° 24' 54,269" N y 76° 41' 44.136" W, en un sector conocido como "Minas del Socorro" y "Alto del Buey".

Es necesario aclararle que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 1333 de 2009 Parques Nacionales Naturales como autoridad ambiental competente "*podrá realizar (...) todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios*". Asimismo, el 198 del Código General del Proceso dispone la posibilidad de "*ordenar la citación de las partes a fin de interrogarlas sobre los hechos relacionados con el proceso*".

Cordialmente,


MARIA JULIANA CERÓN BUSTAMANTE
Profesional Especializada con asignación de funciones de
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Proyectó: LAGOMEZ
Revisó y Aprobó: STORO



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co